



## **SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA VALLESANA INSTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE VALLE DE BRAVO EL PODER PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (PROMACC) PARA EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO.**

Tenemos conocimiento de que la H. Presidenta Municipal Constitucional a través del oficio UJC/063/MARZO/2025 de fecha 11 de marzo de 2025 conminó a la Directora de Protección Civil, Bomberos y Ecología a realizar las gestiones administrativas correspondientes para que elabore el Programa Municipal de Cambio Climático (PROMACC) para el Municipio de Valle de Bravo.

Este programa es sumamente importante para la lucha contra los efectos del cambio climático ya que mejora las capacidades de actuación del municipio; permite identificar fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero, así como los impactos hidrometeorológicos asociados con el cambio climático buscando soluciones para enfrentar estos impactos. Además, ayuda a localizar y priorizar las necesidades del municipio relacionadas con el cambio climático y facilita la captación de recursos internacionales, nacionales y estatales para proyectos específicos de mitigación y adaptación ante el cambio climático.

Por lo anterior, en términos del artículo 8º fracción VIII, de la Ley de Cambio Climático del Estado de México, solicitamos respetuosamente, por esta vía a la H. Presidenta Municipal Constitucional de Valle de Bravo que promueva la participación corresponsable de la sociedad civil en la elaboración y posterior implementación del PROMACC.

De la misma forma, como sociedad civil organizada y con el amplio interés de poder participar conjuntamente, gobierno-ciudadanía, nos ponemos a su disposición para poder coadyuvar en generar las condiciones necesarias que permitan una participación ciudadana amplia en este proceso de elaboración del PROMACC y en su posterior implementación.